

CARGO

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 286 2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

18 AGO. 2009

17 AGO 2009

*Adjuntar*

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.  
 Adjudicaciones y Contratos

H. 18 AGO 2009  
 P. g.

VISTO : El INFORME N° 069-2009/GRP-401000-401300-CEP-ADS-N° 03-2009 de fecha 10 de Agosto del 2009; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante INFORME N° 069-2009/GRP-401000-401300-CEP-ADS-N° 03-2009 de fecha 10 de Agosto del 2009, el Presidente del Comité Especial de la ADP N° 03-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, correspondiente a la ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SUYO SURPAMPA ANCHALAY - OXAHUAY - SICCHEZ - AYABACA", hace de conocimiento lo siguiente :

- Que, de acuerdo con el Calendario del Proceso el día 07 de Agosto de los corrientes a partir de las 10:01 am, se procedió a llevar a cabo el acto privado de apertura de sobres y evaluación de propuesta técnica y económicas.
- Habiéndose inscrito cuatro (04), participantes adquirentes de las bases administrativas del proceso de selección presentando un (01), postor como persona natural.
- Seguidamente de acuerdo con lo establecido en las bases, se lleva a cabo la apertura y evaluación de propuestas técnicas y conforme a lo dispuesto en el Artículo 71° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el postor obtuvo 06 puntos.
- Posteriormente el Comité Especial da por DESCALIFICADA la propuesta al no haber alcanzado el puntaje establecido en las bases del Proceso declarándose DESIERTA de acuerdo al Artículo 32° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.L. N° 1017. Por lo que solicita disponer a quien corresponda para la emisión de la Resolución Sub Regional que declara DESIERTO la adjudicación Directa Selectiva N° 03-2009/GRP-GSRLCC-G.

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009 y la



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Oficina Sub Regional de Administración  
 Oficina Sub Regional de Asesoría Legal  
 Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.

ING. SIXI C. RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
 GERENTE DE INFORMATICA

RECEBIDO

Caravana Sub Regional de Asesoría Legal  
 Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.

Fecha: 18 AGO 2009  
 Hora: 4:30  
 Firma: [Signature]

RECEBIDO

Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.  
 OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Fecha: 19 AGO 2009  
 Hora: [Signature]  
 Firma: [Signature]

RECEBIDO

Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.  
 OFICINA SUB REGIONAL DE ASesoría LEGAL

Fecha: 18 AGO 2009  
 Hora: [Signature]  
 Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 280-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

17 AGO 2009,

Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO .- DECLARAR DESIERTO**, el Proceso de Selección ADS N° 03-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, correspondiente a la **ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SUYO SURPAMPA ANCHALAY – OXAHUAY – SICCHEZ - AYABACA"**, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO .- AUTORIZAR**, a la Oficina Sub Regional de Administración, para que recomiende al Sistema de Abastecimientos (Contrataciones), la convocatoria de una Adjudicación de Menor Cuantía - Clásica.

**ARTICULO TERCERO .- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO .- HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina del Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones); Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colónna

Ing. Manuela Vigo Rabanal  
GERENTE SUBREGIONAL